

CONVOCATORIA 1ER PARLAMENTO CULTURAL CDMX 2026 - GACETA CDMX 17/10/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto la **Convocatoria para el Primer Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad 2026**, emitida por el Congreso local.

Para participar, se deberá **presentar una propuesta legislativa que busque resolver un problema o impulsar una mejora en materia de cultura en la CDMX.**

La **recepción de postulaciones estará abierta hasta el 21 de noviembre** y podrá participar cualquier persona mayor de 18 años residente de la CDMX.

La **Comisión de Derechos Culturales valorará y seleccionará a 66 aspirantes**, considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, bajo los siguientes criterios:

- Que la persona cumpla con los requisitos de edad y localidad, acreditados con identificación oficial y comprobante de domicilio.
- Que la carta de exposición de motivos demuestre conocimientos en materia de cultura, claridad en la expresión y justificación de su interés por formar parte del Parlamento.
- Que la propuesta legislativa sea viable, esté bien fundamentada (incluyendo título, antecedentes, justificación y planteamiento de la acción o mejora), y contribuya a la diversidad cultural

El **Parlamento se llevará a cabo el 19 y 20 de enero de 2026**, en el Recinto del Congreso de la CDMX.

Los **medios de contacto** para efectos de esta convocatoria serán:

Correo: com.derechoscultura@congresocdmx.gob.mx

Teléfono: 5551301900 ext. 3127

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**III LEGISLATURA****EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITE:****CONVOCATORIA PARA EL PRIMER PARLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA VIDA CULTURAL DE LA CIUDAD 2026.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 74 fracción XI de la Ley Orgánica, 58 fracción VIII, 59 fracción VIII, 60, y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Derechos Culturales, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, convenimos emitir el siguiente

ACUERDO

Por el que se aprueba la convocatoria pública y el formato para la realización del “Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad 2026” (denominado en adelante, el Parlamento) para quedar de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas mayores de 18 años, con residencia en la Ciudad de México, para participar en el “Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad 2026”.

La presente convocatoria se llevará a cabo en base a las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA**Convocatoria y recepción de solicitudes**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, con residencia en la Ciudad de México.

La convocatoria estará abierta desde las 7:00 horas del día 13 de octubre de 2025, hasta las 23:59 horas del día 21 de noviembre de 2025, y se difundirá por las redes sociales oficiales y página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.

Las personas aspirantes deberán registrarse y llenar un formulario a través de la herramienta Google Forms, en donde se adjuntará lo siguiente:

- 1.- Identificación oficial. (INE, Pasaporte, Cedula Profesional con fotografía, Cartilla Militar).
- 2.- Comprobante de domicilio.
- 3.- Currículum Vitae en una sola página.
- 4.- Carta de exposición de motivos con una extensión mínima de una y máxima de tres cuartillas, en fuente Arial 12 e interlineado 1.5, en la cual explique las razones de su interés en formar parte del Parlamento.
- 5.- Una propuesta legislativa, que busque resolver un problema o impulsar una mejora en materia de cultura en la Ciudad de México, con una extensión de 2 a 5 cuartillas y presentarse en Arial 12, con interlineado 1.5 y contar con el nombre y la firma de la persona autora, la cual debe incluir título, antecedentes, justificación y propuesta.
6. **Carta de aceptación de resultados del proceso de selección**, en la cual la persona aspirante manifieste que acepta los resultados del procedimiento.

SEGUNDA ETAPA**Proceso de selección.**

De las personas aspirantes registradas, el equipo técnico designado por la Presidencia de la Comisión de Derechos Culturales dará cuenta a las y los integrantes de la Comisión sobre los registros recibidos y el cumplimiento de cada una de las y los participantes.

Se dará prioridad a la selección de personas que sean afromexicanas, adultas mayores, jóvenes, que se encuentren en reinserción social, indígenas, que hayan residido en instituciones de asistencia social, así como también al principio de paridad de género.

La Comisión de Derechos Culturales valorará y seleccionará a 66 aspirantes propietarios, considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, bajo los siguientes criterios:

- Que la persona cumpla con los requisitos de edad y localidad, acreditados con identificación oficial y comprobante de domicilio.
- Que la carta de exposición de motivos demuestre conocimientos en materia de cultura, claridad en la expresión y justificación de su interés por formar parte del Parlamento.
- Que la propuesta legislativa sea viable, esté bien fundamentada (incluyendo título, antecedentes, justificación y planteamiento de la acción o mejora), y contribuya a la diversidad cultural

La lista de personas seleccionadas para formar parte del Parlamento se publicará en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, y se le notificará a cada seleccionada o seleccionado vía correo electrónico a más tardar el día 8 de diciembre de 2025.

A las personas seleccionadas se les pedirá confirmar su participación dentro de un plazo de cinco días naturales a partir del día 9 de diciembre de 2025; de no hacerlo, se considerará como negativa su respuesta y su lugar podrá ser ocupado por alguna de las personas aspirantes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, pero que no fueron seleccionadas inicialmente.

Las personas seleccionadas deberán contar con la disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos, así como de inducción del Parlamento según se requiera.

Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será honorífico.

Efectuando el proceso de selección, la Comisión de Derechos Culturales dará a conocer la lista definitiva de las personas participantes seleccionadas, la cual será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERA ETAPA

Proceso de inducción.

El proceso de inducción y capacitación se llevará a cabo los días 12 y 13 de enero de 2026, de manera virtual, el día 15 de enero de 2026, se realizará una visita guiada por el Recinto Legislativo, los horarios correspondientes serán proporcionados vía correo electrónico y por teléfono a las personas seleccionadas.

CUARTA ETAPA

De las sesiones.

El Parlamento se llevará a cabo los días **19 y 20 de enero de 2026**, en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, ubicado en Donceles esq. Allende S/N, Colonia Centro, Ciudad de México.

El día 19 de enero de 2026, a las 10:00 horas, se llevará a cabo una **Sesión Solemne**, con el propósito de realizar la instalación formal del Parlamento, en términos de lo señalado en los artículos 187 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Una vez constituido, se consideran formalmente iniciados los trabajos.

Facultades y obligaciones de las personas parlamentarias:

- I. Asumir el cargo de persona parlamentaria.
- II. Participar en los trabajos legislativos de inducción, así como en las Sesiones Plenarias, capacitaciones y demás actividades relacionadas con la integración y funcionamiento del Parlamento.
- III. Agruparse al interior del Parlamento y formar parte de las Comisiones de trabajo que se establezcan.
- IV. Elaborar iniciativas y puntos de acuerdo en materia cultural, conforme a la normatividad aplicable.

Motivos de descalificación:

Será motivo de descalificación cualquier conducta o circunstancia que implique:

- I. Presentar contenido humillante, ofensivo o discriminatorio hacia cualquier persona o grupo.
- II. Mostrar faltas de respeto hacia cualquier integrante del Parlamento o participantes del proceso.
- III. Proporcionar información falsa o incompleta en la documentación o materiales presentados.
- IV. Presentar material que atente contra los Derechos Humanos de las personas o contra las garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

Trabajo en grupos internos:

Previo a la sesión de clausura, las personas parlamentarias se integrarán en seis grupos de once integrantes, denominados por colores, cuyas asignaciones serán realizadas de forma aleatoria por la Presidencia de la Comisión de Derechos Culturales, con el objetivo de:

- Consolidar ideas y propuestas individuales en iniciativas grupales.
- Planear y coordinar la presentación de sus proyectos ante el Pleno.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la diversidad de perspectivas.

Durante las sesiones del Pleno, los grupos y las personas parlamentarias presentarán y discutirán los trabajos legislativos que hayan elaborado. Las iniciativas serán evaluadas por conducto de la Presidencia, con el propósito de valorar su posible presentación formal ante el Congreso de la Ciudad de México.

La **Sesión de Clausura** del Parlamento se realizará el día 20 de enero de 2026, donde se reconocerá la participación activa de cada persona parlamentaria y se entregarán diplomas otorgados por el Congreso de la Ciudad de México.

Las fechas aprobadas para la realización del Parlamento podrán experimentar modificaciones únicamente por acuerdo de la **Junta Directiva de la Comisión de Derechos Culturales**, en caso de que se convoque un periodo Extraordinario de Sesiones.

Dudas y aclaraciones.

Cualquier persona que tenga alguna duda respecto a la presente convocatoria, así como para realizar cualquier aclaración, podrá hacerlo por medio de las siguientes vías:

Correo:

com.derechoscultura@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

5551301900 ext. 3127

Instagram:

Derechos Culturales Congreso

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se aprueba el presente Acuerdo en los términos previamente establecidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

TERCERO. - Instrúyase toda la información relacionada con este proceso en la página web y redes sociales institucionales del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. - La Convocatoria del Parlamento entrará en vigor a partir de la aprobación de este Acuerdo.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

DIPUTADO JESUS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES
